



Municipio de Mineral del Chico, Hgo.



2016 - 2020

NO. OFICIO MCH/P.C./009/19.

Mineral Del Chico, Hgo., A 01 de Febrero de 2019.

ASUNTO: VISTO BUENO.

C. MA. EUGENIA ÁNGELES HERNÁNDEZ
VECINA Y DELEGADA DE LA LOCALIDAD DEL PUENTE.
PRESENTE:

Por medio del presente envió un cordial saludo y al mismo tiempo informarle que con motivo de las acciones a realizar en nuestro Municipio y con la finalidad de dar atención a las peticiones de la ciudadanía me permito informarle a usted que personal de la Dirección Protección Civil, comunica que se le ha otorgada el Visto Bueno, para el derribo y aprovechamiento de **2 ARBOLES DE ESPECIE "CEDRO"**, los cuales están afectando la obra de ampliación de electrificación ya que pasan al borde de donde pasara la línea, pudiendo causar problemas mayores en el futuro, esto en el domicilio ubicado en la Localidad de El Puente- Las Tinajas.

Con fundamentos en los artículos 1, 2 Fracciones I, II, III, XII, XVI, XX, XXVIII, XXIX, XXXVII, XXXIX, XLI, 21, 23, 28 Y 76 De La Ley De Protección Civil Estatal, nos indica que corresponde a los Municipios de la entidad dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, prevenir la situación de riesgo derivado de actividades Humanas Tecnológicas O Fenómenos Naturales que pueden poner en riesgo la vida y la integridad física de uno o varios grupos de personas o la población de determinado lugar.

Nota: el material que se obtenga de dicho derribo no podrá ser utilizada para venta y no se podrá sacar del Municipio.

Este visto bueno tiene como vigencia 15 días a partir del 01 de Febrero del 2019.

Sin más por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE,


C. CARLOS LÓPEZ GARCÍA
DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL
MUNICIPAL DEL MINERAL DEL CHICO



Recibido
01/02/19
[Handwritten signature]



Municipio de Mineral del Chico, Hgo.



2016 - 2020

NO. OFICIO MCH/P.C./030/19.

Mineral Del Chico, Hgo., A 02 de Febrero de 2019.

ASUNTO: VISTO BUENO.

C. ARTURO CABRERA BAZAN
VECINA DE LA LOCALIDAD DE CARBONERAS.
PRESENTE:

Por medio del presente envío un cordial saludo y al mismo tiempo informarle que con motivo de las acciones a realizar en nuestro Municipio y con la finalidad de dar atención a las peticiones de la ciudadanía me permito informarle a usted que personal de la Dirección Protección Civil, comunica que se le ha otorgado el Visto Bueno, para el derribo y aprovechamiento de 1 ARBOL DE ESPECIE "OYAMEL" el cual le afecta el acceso a su predio, que acabe de adquirir esto con el fin de no dañar más otra área ni erosionar más suelo, esto en el domicilio ubicado en la Localidad de Carboneras - Cueva blanca.

Con fundamentos en los artículos 1, 2 Fracciones I, II, III, XII, XVI, XX, XXVIII, XXIX, XXXVII, XXXIX, XLI, 21, 23, 28 Y 76 De La Ley De Protección Civil Estatal, nos indica que corresponde a los Municipios de la entidad dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, prevenir la situación de riesgo derivado de actividades Humanas Tecnológicas O Fenómenos Naturales que pueden poner en riesgo la vida y la integridad física de uno o varios grupos de personas o la población de determinado lugar.

Nota: el material que se obtenga de dicho derribo no podrá ser utilizado para venta y no se podrá sacar del Municipio.

Este visto bueno tiene como vigencia 15 días a partir del 02 de Febrero del 2019.

Sin más por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE



[Handwritten signature]
C. CARLOS LÓPEZ GARCÍA
DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL
MUNICIPAL DEL MINERAL DEL CHICO

*RESTO ORIGINAL
02/02/2019
[Handwritten signature]*



Municipio de Mineral del Chico, Hgo.



2016 - 2020

NO. OFICIO MCH/P.C/011/19.

Mineral Del Chico, Hgo., A 04 de Febrero de 2019.

ASUNTO: VISTO BUENO.

C. DAVID GONZALEZ BENITEZ
VECINA DE LA LOCALIDAD DE CARBONERAS.
PRESENTE:

Por medio del presente envié un cordial saludo y al mismo tiempo informarle que con motivo de las acciones a realizar en nuestro Municipio y con la finalidad de dar atención a las peticiones de la ciudadanía me permito informarle a usted que personal de la Dirección Protección Civil, comunica que se le ha otorgada el Visto Bueno, para el derribo y aprovechamiento de **1 ARBOL DE ESPECIE "OYAMEL"** el cual está en riesgo de caer sobre la casa, ya que esta sobre el bordo que esta junto a ella, esto en el domicilio ubicado en la Localidad de Carboneras – Centro.

Con fundamentos en los artículos 1, 2 Fracciones I, II, III, XII, XVI, XX, XXVIII, XXIX, XXXVII, XXXIX, XLI, 21, 23, 28 Y 76 De La Ley De Protección Civil Estatal, nos indica que corresponde a los Municipios de la entidad dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, prevenir la situación de riesgo derivado de actividades Humanas Tecnológicas O Fenómenos Naturales que pueden poner en riesgo la vida y la integridad física de uno o varios grupos de personas o la población de determinado lugar.

Nota: el material que se obtenga de dicho derribo no podrá ser utilizada para venta y no se podrá sacar del Municipio.

Este visto bueno tiene como vigencia 15 días a partir del 04 de Febrero del 2019.

Sin más por el momento, quedo de usted.



Recibi original 4/2/19
DAVID GONZALEZ BENITEZ



Municipio de Mineral del Chico, Hgo.



2 0 1 6 - 2 0 2 0

NO. OFICIO MCH/P.C/013/19.

Mineral Del Chico, Hgo., A 15 de Febrero de 2019.

ASUNTO: VISTO BUENO.

C. GREGORIO TELLO MONZALVO
VECINA DE LA LOCALIDAD DE CARBONERAS.
PRESENTE:

Por medio del presente envié un cordial saludo y al mismo tiempo informarle que con motivo de las acciones a realizar en nuestro Municipio y con la finalidad de dar atención a las peticiones de la ciudadanía me permito informarle a usted que personal de la Dirección Protección Civil, comunica que se le ha otorgada el Visto Bueno, para el derribo y aprovechamiento de 1 ARBOL DE ESPECIE "OYAMEL" el cual está sombreando los cultivos del ciudadano, esto en el domicilio ubicado en la Localidad de Carboneras - Centro.

Con fundamentos en los artículos 1, 2 Fracciones I, II, III, XII, XVI, XX, XXVIII, XXIX, XXXVII, XXXIX, XLI, 21, 23, 28 Y 76 De La Ley De Protección Civil Estatal, nos indica que corresponde a los Municipios de la entidad dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, prevenir la situación de riesgo derivado de actividades Humanas Tecnológicas O Fenómenos Naturales que pueden poner en riesgo la vida y la integridad física de uno o varios grupos de personas o la población de determinado lugar.

Nota: el material que se obtenga de dicho derribo no podrá ser utilizada para venta y no se podrá sacar del Municipio.

Este visto bueno tiene como vigencia 15 días a partir del 15 de Febrero del 2019.

Sin más por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE



C. CARLOS LÓPEZ GARCÍA
DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL
MUNICIPAL DEL MINERAL DEL CHICO





Municipio de Mineral del Chico, Hgo.



2016 - 2020

NO. OFICIO MCH/P.C./012/19.

Mineral Del Chico, Hgo., A 15 de Febrero de 2019.

ASUNTO: VISTO BUENO.

C. TOMAS LÓPEZ HERNÁNDEZ
VECINA DE LA LOCALIDAD DE BENITO JUÁREZ.
PRESENTE:

Por medio del presente envió un cordial saludo y al mismo tiempo informarle que con motivo de las acciones a realizar en nuestro Municipio y con la finalidad de dar atención a las peticiones de la ciudadanía me permito informarle a usted que personal de la Dirección Protección Civil, comunica que se le ha otorgada el Visto Bueno, para el derribo y aprovechamiento de 1 ARBOL el cual está afectando la vía pública, levantando la banqueta y afectando el local comercial junto a el, esto en el domicilio ubicado en la Localidad de Benito Juárez.

Con fundamentos en los artículos 1, 2 Fracciones I, II, III, XII, XVI, XX, XXVIII, XXIX, XXXVII, XXXIX, XLI, 21, 23, 28 Y 76 De La Ley De Protección Civil Estatal, nos indica que corresponde a los Municipios de la entidad dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, prevenir la situación de riesgo derivado de actividades Humanas Tecnológicas O Fenómenos Naturales que pueden poner en riesgo la vida y la integridad física de uno o varios grupos de personas o la población de determinado lugar.

Nota: el material que se obtenga de dicho derribo no podrá ser utilizada para venta y no se podrá sacar del Municipio.

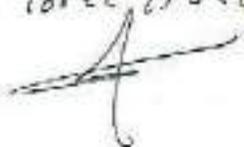
Este visto bueno tiene como vigencia 15 días a partir del 15 de Febrero del 2019.

Sin más por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE.


C. CARLOS LÓPEZ GARCÍA
DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL
MUNICIPAL DEL MINERAL DEL CHICO



Resivi original
Tomas Lopez Hernandez




Municipio de Mineral del Chico, Hgo.



2016 - 2020

NO. OFICIO MCH/P.C/014/19.

Mineral Del Chico, Hgo., A 18 de Febrero de 2019.

ASUNTO: VISTO BUENO.

C. VICENTE HERNÁNDEZ
VECINO DE LA LOCALIDAD DE CARBONERAS.
PRESENTE:

Por medio del presente envió un cordial saludo y al mismo tiempo informarle que con motivo de las acciones a realizar en nuestro Municipio y con la finalidad de dar atención a las peticiones de la ciudadanía me permito informarle a usted que personal de la Dirección Protección Civil, comunica que se le ha otorgada el Visto Bueno, para el derribo y aprovechamiento de **1 ARBOL DE ESPECIE "OYAMEL"** el cual está afectando el camino su predio, esto en el domicilio ubicado en la Localidad de Carboneras.

Con fundamentos en los artículos 1, 2 Fracciones I, II, III, XII, XVI, XX, XXVIII, XXIX, XXXVII, XXXIX, XL, LI, LII, LIII, LV Y 76 De La Ley De Protección Civil Estatal, nos indica que corresponde a los Municipios de la entidad dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, prevenir la situación de riesgo derivado de actividades Humanas Tecnológicas O Fenómenos Naturales que pueden poner en riesgo la vida y la integridad física de uno o varios grupos de personas o la población de determinado lugar.

Nota: el material que se obtenga de dicho derribo no podrá ser utilizada para venta y no se podrá sacar del Municipio.

Este visto bueno tiene como vigencia 15 días a partir del 18 de febrero del 2019.

Sin más por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE,

C. CARLOS LÓPEZ GARCÍA
DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL
MUNICIPAL DEL MINERAL DEL CHICO

Reserva Original



Municipio de Mineral del Chico, Hgo.



2 0 1 6 - 2 0 2 0

Nº. OFICIO MCH/P.C /015/19.

Mineral Del Chico, Hgo., A 19 de Febrero de 2019.

ASUNTO: VISTO BUENO.

**C. BENITO BAUTISTA MONZALVO
VECINO DE LA LOCALIDAD DE CARBONERAS.
P R E S E N T E:**

Por medio del presente envié un cordial saludo y al mismo tiempo informarle que con motivo de las acciones a realizar en nuestro Municipio y con la finalidad de dar atención a las peticiones de la ciudadanía me permito informarle a usted que personal de la Dirección Protección Civil, comunica que se le ha otorgada el Visto Bueno, para el derribo y aprovechamiento de **1 ARBOL DE ESPECIE "OYAMEL"** el cual está afectando el área de siembra sombreando el cual impide crezca las semillas, esto en el domicilio ubicado en la Localidad de Carboneras - puentecillas.

Con fundamentos en los artículos 1, 2 Fracciones I, II, III, XII, XVI, XX, XXVIII, XXIX, XXXVII, XXXIX, XLI, 21, 23, 28 Y 76 De La Ley De Protección Civil Estatal, nos indica que corresponde a los Municipios de la entidad dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, prevenir la situación de riesgo derivado de actividades Humanas Tecnológicas O Fenómenos Naturales que pueden poner en riesgo la vida y la integridad física de uno o varios grupos de personas o la población de determinado lugar.

Nota: el material que se obtenga de dicho derribo no podrá ser utilizada para venta y no se podrá sacar del Municipio.

Este visto bueno tiene como vigencia 15 días a partir del 19 de Febrero del 2019.

Sin más por el momento quedo de usted.



CONFIRMATIVAMENTE.

C. CARLOS LÓPEZ GARCÍA
DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL
MUNICIPAL DEL MINERAL DEL CHICO





Municipio de Mineral del Chico, Hgo.



2016 - 2020

NO. OFICIO MCH/P.C/016/19.

Mineral Del Chico, Hgo., A 25 de Febrero de 2019.

ASUNTO: VISTO BUENO.

**C. INOCENCIO PALAFOX VALENCIA
VECINO DE LA LOCALIDAD DE CARBONERAS.
PRESENTE:**

Por medio del presente envié un cordial saludo y al mismo tiempo informarle que con motivo de las acciones a realizar en nuestro Municipio y con la finalidad de dar atención a las peticiones de la ciudadanía me permito informarle a usted que personal de la Dirección Protección Civil, comunica que se le ha otorgada el Visto Bueno, para el derribo y aprovechamiento de 1 ARBOL DE ESPECIE "OYAMEL" el cual está afectando el área de entrada a su propiedad, esto en el domicilio ubicado en la Localidad de Carboneras - Cueva Blanca.

Con fundamentos en los artículos 1, 2 Fracciones I, II, III, XII, XVI, XX, XXVIII, XXIX, XXXVII, XXXIX, XLI, 21, 23, 28 Y 76 De La Ley De Protección Civil Estatal, nos indica que corresponde a los Municipios de la entidad dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, prevenir la situación de riesgo derivado de actividades Humanas Tecnológicas O Fenómenos Naturales que pueden poner en riesgo la vida y la integridad física de uno o varios grupos de personas o la población de determinado lugar.

Nota: el material que se obtenga de dicho derribo no podrá ser utilizado para venta y no se podrá sacar del Municipio.

Este visto bueno tiene como vigencia 15 días a partir del 25 de Febrero del 2019.

Sin más por el momento quedo de usted.



 ATENTAMENTE


C. CARLOS LÓPEZ GARCÍA
 DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL
 MUNICIPAL DEL MINERAL DEL CHICO

Recibi ORIGINAL

25 DE FEB de 2019 INOCENCIO PALAFOX

Indje en P.V.



Municipio de Mineral del Chico, Hgo.



2016 - 2020

NO. OFICIO MCH/P.C/017/19.

Mineral Del Chico, Hgo., A 27 de Febrero de 2019.

ASUNTO: VISTO BUENO.

C. ROBERTO SÁNCHEZ ÁNGELES
VECINO DE LA LOCALIDAD DEL PUENTE.
PRESENTE:

Por medio del presente envío un cordial saludo y al mismo tiempo informarle que con motivo de las acciones a realizar en nuestro Municipio y con la finalidad de dar atención a las peticiones de la ciudadanía me permito informarle a usted que personal de la Dirección de Protección Civil, comunica que se le ha otorgado el Visto Bueno, para el derribo y aprovechamiento de 2 ARBOLES DE ESPECIE "QUEBRACHO" los cuales están afectando la construcción de una cabaña dentro de su propiedad, esto en el domicilio ubicado en la Localidad de el Puente.

Con fundamentos en los artículos 1, 2 Fracciones I, II, III, XII, XVI, XX, XXVIII, XXIX, XXXVII, XXXIX, XLI, 21, 23, 28 Y 76 De La Ley De Protección Civil Estatal, nos indica que corresponde a los Municipios de la entidad dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, prevenir la situación de riesgo derivado de actividades Humanas Tecnológicas O Fenómenos Naturales que pueden poner en riesgo la vida y la integridad física de uno o varios grupos de personas o la población de determinado lugar.

Nota: el material que se obtenga de dicho derribo no podrá ser utilizada para venta y no se podrá sacar del Municipio.

Este visto bueno tiene como vigencia 15 días a partir del 27 de Febrero del 2019.

Sin más por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE


C. CARLOS LÓPEZ GARCÍA
DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL
MUNICIPAL DEL MINERAL DEL CHICO



*Recibo ORIGINAL
27/ Feb/ 2019*